

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27724 ORDEN de 14 de noviembre de 1990 por la que se convoca concurso específico (8.E.90) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

2. Podrán también participar los funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales, para los puestos convocados en la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales siempre que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos referidos en el párrafo anterior.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde presten sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancia han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el Ministerio, si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de tres-, que se incluyen el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorará los méritos generales enumerados en la base siguiente quinta 1.1, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la valoración de una Memoria elaborada por los concursantes, en los puestos que así se indique.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida, no podrán pasar a la segunda.

Quinta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

1.1 Méritos generales:

1.1.1 Valoración del grado personal. Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo del nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase

La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

2.1 Méritos específicos: Los méritos específicos alegados por los concursantes con el anexo III, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

La memoria para aquellos puestos que así se exija, consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenido en el anexo I. Habrá de adjuntarse la solicitud y constará, como máximo, de tres hojas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

De los ocho puntos de valoración máxima en esta segunda fase, podrán atribuirse a la memoria hasta un máximo de tres puntos.

Sexta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) En el caso de funcionarios de las Corporaciones Locales por la Secretaría correspondiente.

f) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección

General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

g) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De resistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios de Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá, y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y tres Vocales designados por la autoridad convocante:

Dos funcionarios que variarán, uno del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo, y que actuarán para valorar a los solicitantes de tales puestos.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, en condición de Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir el requisito del párrafo sexto, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados, pasando, a propuesta de la Comisión, a ser asesor de la misma.

Podrán tomar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC OO).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación administrativa distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso a esta situación.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio

activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3. precedente.

Duodécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a

contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>								
UNIDAD DE APOYO								
1	JEFE ADJUNTO DE SEGURIDAD	1	MADRID	AB	26	905016	Informe en materia de seguridad. Dirección de Personal.	Conocimientos de seguridad y valoración de experiencia en puestos similares.
S.G. GESTION PERSONAL LABORAL								
2	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	D	14	131088	Propios de Secretaría. Básicos en el Tratamiento de Textos. Horario completo.	Experiencia en puestos similares. Conocimientos en tratamiento de textos y archivo.
<u>DIRECCION GENERAL COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES</u>								
UNIDAD DE APOYO								
3	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	131088	Manejo del ordenador, mecanografía, taquigrafía, archivo, elaboración de Memorias, elaboración de Actas y demás funciones propias de Secretaría.	Conocimientos de Derecho, symphony, conocimientos sobre Legislación de las CC.AA.
<u>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</u>								
S.G. DE PRESUPUESTOS								
4	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA N. 24	1	MADRID	B	24	282756	Apoyo en la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.	Experiencia en análisis, tramitación y propuesta de resolución expedientes de modificación presupuestaria.
5-6	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA N. 24	2	MADRID	B	24	282756	Apoyo en la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.	Experiencia en análisis y tramitación expedientes modificación presupuestaria, y manejo de las terminales SICOP relativo a bases de datos elaboración Presupuestos Generales del Estado.
7	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA N. 24	1	MADRID	B	24	282756	Apoyo en la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.	Experiencia en análisis y tramitación expedientes modificación presupuestaria.
S.G. DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS								
8	ANALISTA PRESUPUESTARIO	1	MADRID	AB	26	905016	Colaboración en la preparación de los presupuestos en el Area del Transporte.	Ingeniero Superior y/o licenciado en Economicas con experiencia en economía del transporte. Disponibilidad horaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
9	<u>DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS</u> UNIDAD ESTUDIOS RETRIBUCIONES JEFE AREA	1	MADRID	A	28	1511604	Evaluación de costes de personal. Elaboración de modelos retributivos mediante tratamiento informático. Estudios sobre sistemas retributivos nacionales e internacionales.	Formación matemática. Experiencia en modelos numéricos soportados en aplicaciones informáticas. Conocimientos superiores de inglés o francés.
10	S.G. DE COSTES DE PERSONAL LABORAL JEFE AREA SECTORIAL	1	MADRID	A	28	1282284	Análisis y elaboración de masas salariales e informes de convenios colectivos, estudios y análisis para la elaboración o modificación de relación de puestos de trabajo (catálogos de puestos de trabajo) de personal laboral, análisis y estudio de los aspectos económicos y laborales en la ejecución de los convenios colectivos. Elaboración directa de los informes de mayor relevancia y supervisión de la actuación de los Analistas Retributivos Superiores.	Título de licenciado en derecho, ciencias económicas o empresariales y conocimientos específicos: en Derecho laboral, administración general y de personal, organización, planificación de recursos, negociación y evaluación de costes.
11	ANALISTA RETRIBUTIVO SUPERIOR	1	MADRID	AB	2A	905016	Cuantifica y prepara autorizaciones de masa salarial e informes de los convenios colectivos, estudia y prepara modificaciones de relaciones de puestos de trabajo (catálogos) de personal laboral, elabora personalmente autorizaciones o informes que por su importancia no se han realizado directamente por el jefe de área.	Conocimientos en Derecho laboral, administración general de personal, organización y evaluación de costes.
12	<u>DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA</u> S.G. APLICACIONES CONTABILIDAD Y CONTROL TEC. SIST.-ADMINIST. B.DATOS	1	MADRID	AB	25	905016	Responsabilidad en la elaboración de análisis funcionales y en el desarrollo de aplicaciones informáticas.	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcional y/u orgánico. Se valorará la experiencia en entornos operativos GCOS3, MVS o UNIX. Se valorará Titulación Superior.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
13	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	AB	24	819264	Análisis funcionales y orgánicos de sistemas de información.	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcional y/u orgánico. Se valorará la experiencia en entornos operativos GCOSB, MVS o UNIX. Se valorará titulación de Grado Medio o Superior.
14	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	654852	Análisis funcionales y orgánicos de sistemas de información.	Experiencia en informática a nivel de programación y/o análisis orgánico. Se valorará la experiencia en entornos operativos GCOSB, MVS o UNIX.
15	S.G. DE EXPLOTACION JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	AB	24	819264	Preparación de trabajos a procesar.	Experiencia en preparación de trabajos en grandes sistemas (GCOSB, MVS, etc.). Se requiere experiencia técnica de sistemas medios o grandes de al menos 2 años. Turno de mañana.
16	JEFE TURNO-ADJUNTO JEFE EXPLOTAC. O PLANIF.	1	MADRID	CD	16	217764	Planificación de trabajos a procesar. Coordinación de operadores.	Experiencia en operación de sistemas GCOSB y/o MVS, así como de impresoras láser de alto volumen. Turno de tarde.
17	S.G. APLICACIONES COSTES DE PERSONAL ACTIVO Y PASIVO TEC. SIST.-ADMINIST. B.DATOS	1	MADRID	AB	25	905016	Conocimiento Base de Datos tipo CODASYL.	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcional y/u orgánico. Se valorará experiencia en materia de pensiones.
18	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	AB	24	819264	Conocimiento Base de Datos tipo CODASYL.	Experto en informática a nivel de análisis de aplicaciones funcional y/u orgánico, preferentemente en entorno GCOS-B. Se valorará experiencia en materia de pensiones.
19-20	<u>INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</u> S.G.CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS SUPERVISOR AUDITORIA B	2	MADRID	B	24	275544	Trabajos de equipo en auditoria del Sector Público.	Experiencia en auditorías del Sector Público, tanto operativas como de cumplimiento.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
21	S.G. SISTEMAS GESTION Y CONTROL SUPERVISOR AUDITORIA B	1	MADRID	B	24	275544	Trabajos de equipo en auditorías del Sector Público.	Experiencia y conocimientos de Intervención y Auditorías del Sector Público.
22-23	I.D. MINISTERIO DE CULTURA JEFE SERVICIO	2	MADRID	B	26	861072	Jefe de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos en Intervención y Fiscalización. Experiencia en Auditorías. Título Universitario.
24	I.D. MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	D	18	388296	Trabajos de apoyo informático en intervenciones Delegadas.	Experiencia en el manejo de máquinas de tratamiento de textos.
25	I.D. SECRETARIA GENERAL PESCA MARITIMA JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	1	MADRID	B	26	861072	Dirección de trabajos de intervención y Contabilidad en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos en Intervención y Contabilidad Pública.
26	I.D. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOP. INT. INTERVENTOR AUDITOR	1	MADRID	B	26	1282264	Realización del Control Financiero sobre la actividad de la Cooperación Internacional.	Experiencia dilatada en Fiscalización y Control del Gasto Público, conocimientos y experiencia en revisión de sistemas de gestión y conocimientos de Contabilidad Pública.
27	I.D. MINISTERIO PORTAVOZ DEL GOBIERNO SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	131088	Trabajos de Secretaria en Intervenciones Delegadas.	Conocimientos y experiencia en Contabilidad Pública.
28	<u>DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA</u> S.G. RENTAS Y PATRIMONIO PROGRAMADOR PRIMERA	1	MADRID	CD	17	333324	Análisis y Programación de Aplicaciones.	Dominio en Pi/1 DB2 y NATURAL en entorno MVS/XA.
29	<u>DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION</u> S.G. DE COORDINACION Y GESTION ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	C	20	638772	Análisis de aplicaciones, desarrollo y control.	Experiencia como administrador de sistemas UNIX. Experiencia en programación y diseño de aplicaciones Base de Datos Relacionales. Experiencia en desarrollo lenguaje 4 GL.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION</u>							
	S.G. DE PLANIFICACION SECTORIAL							
30	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	905016	Estudios económicos e informes en materia de empleo y su tratamiento dentro del Sector Público. Soporte informático.	Experiencia mínima de 4 años en el análisis estadístico de programas de política de empleo en el estudio de fenómenos relacionados con el mercado de trabajo. Conocimientos de microinformática. Inglés.
	<u>DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA</u>							
	UNIDAD DE APOYO							
31	COORDIN. AREA TRIBUTARIA	1	MADRID	A	28	1904760	Coordinador de tareas de asistencia al contribuyente e información en materia de IVA.	Inspector de finanzas. Amplios conocimientos en gestión del IVA.
	S.G. DE TECNICA TRIBUTARIA							
32	COORDINADOR AREA GESTION	1	MADRID	A	28	1904760	Coordinador del área gestora en el impuesto de sociedades.	Conocimientos en el área de contabilidad y legislación mercantil en materia de sociedades. Formación en derecho tributario. Licenciado en Económicas. Experiencia en Dirección de proyectos informáticos.
33	COORDINADOR AREA DE CONTROL	1	MADRID	A	28	1904760	Coordinador del área gestora en el Impuesto sobre Valor Añadido.	Formación y experiencia en gestión e inspección tributaria.
34	COORDINADOR AREA JURIDICA	1	MADRID	A	28	1511604	Coordinador de funciones de gestión relativas a no residentes.	Inspector de finanzas. Inglés y/o francés.
	<u>SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA</u>							
	INSPECCION GENERAL							
35	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	D	14	131088	Gestión administrativa.	Horario especial y tratamiento de texto.
	AREA ASUNTOS ECONOMICOS-FINANCIEROS							
36	JEFE SECCION NIVEL 22	1	MADRID	BC	22	-	Conocimientos en gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
37	AYUDANTE ADMINISTRACION	1	MADRID	C	19	-	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
38-39	JEFE NEGOCIADO NIVEL 17	2	MADRID	CD	17	-	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
40-41	JEFE NEGOCIADO NIVEL 15	2	MADRID	CD	15	-	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
42	AUXILIAR OFICINA	1	MADRID	D	13	-	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
43-46	GRABADOR AREA OPERATIVA	4	MADRID	D	9	94968	Conocimientos de informática.	Conocimientos de informática. Turnos.
47	JEFE DIVISION OPERACIONES MARITIMAS Y AEREAS	1	MADRID	AB	26	1024944	Disponibilidad las 24 horas del día. Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión del contrabando, navegación y mando embarcaciones.
48	JEFE UNIDAD EXPLOTACION COMUNICACIONES	1	MADRID	AB	24	282756	Disponibilidad las 24 horas del día. Experiencia en comunicaciones.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
49	JEFE SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	MADRID	BC	22	388296	Experiencia en comunicaciones.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
50	SUBJEFE GRUPO OPERACIONES MARITIMAS SERVICIO PERIFERICO DE ALICANTE	1	MADRID	BC	20	550164	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos del represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión del contrabando, navegación y conocimientos de mando embarcaciones.
51	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	ALICANTE	BC	18	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
52	PERSONAL OPER. MAR. A. V. Y SERV.ESP. SERVICIO PERIFERICO DE ALMERIA	1	ALICANTE	CD	14	723408	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de navegación alta velocidad y represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
53	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE SERVICIO PERIFERICO DE BARCELONA	1	ALMERIA	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
54-55	JEFE GRUPO OPERATIVO	2	BARCELONA	BC	18	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
56	JEFE NEGOCIADO HABILITACION	1	BARCELONA	CD	15	131088	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
57	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO B SERVICIO PERIFERICO DE CACERES	1	BARCELONA	CD	13	550164	Disponibilidad las 24 horas del día. Titulación náutica correspondientes.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
58	JEFE GRUPO OPERATIVO SERVICIO PERIFERICO DE CADIZ	1	CACERES	BC	18	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
59	JEFE NEGOCIADO HABILITACION	1	ALGECIRAS	CD	15	131088	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
60	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE SERVICIO PERIFERICO DE LA CORUÑA	1	JEREZ	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
61	JEFE PROVINCIAL ADJUNTO 2ª	1	LA CORUÑA	BC	20	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
62	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO SERVICIO PERIFERICO DE GERONA	1	LA CORUÑA	CD	16	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
63	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	1	FIGUERAS	CD	16	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
64	JEFE NEGOCIADO HABILITACION SERVICIO PERIFERICO DE GRANADA	1	GERONA	CD	15	131088	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
65-66	PERSONAL OPER. MAR. A. V. Y SERV.ESP. SERVICIO PERIFERICO DE LERIDA	2	MOTRIL	CD	14	723408	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de navegación alta velocidad y represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
67	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO SERVICIO PERIFERICO DE LUGO	1	LERIDA	CD	16	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
68	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	1	LUGO	CD	16	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
69	JEFE NEGOCIADO HABILITACION SERVICIO PERIFERICO DE MALAGA	1	LUGO	CD	15	131088	Gestión administrativa.	Conocimiento en gestión administrativa.
70	JEFE MAQUINAS 1ª	1	MALAGA	AB	22	607728	Disponibilidad las 24 horas del día. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
71-72	JEFE GRUPO OPERATIVO	2	MALAGA	BC	18	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
73	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE SERVICIO PERIFERICO DE LAS PALMAS	1	MALAGA	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
74	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	1	LAS PALMAS	CD	16	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
75	JEFE NEGOCIADO HABILITACION SERVICIO PERIFERICO DE SALAMANCA	1	LAS PALMAS	CD	15	131088	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
76	JEFE PROVINCIAL ADJUNTO 3º SERVICIO PERIFERICO DE TARRAGONA	1	SALAMANCA	BC	19	485784	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
77	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE SERVICIO PERIFERICO DE VIZCAYA	1	TARRAGONA	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
78	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE JEF. ZONAL S.V.A. ANDALUCIA-SEVILLA	1	BILBAO	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
79	JEFE EMBARCACION BRIGADA MOVIL	1	MALAGA	BC	21	723408	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de navegación alta velocidad y represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
80	JEFE NEGOCIADO NIVEL 15 JEF. ZONAL S.V.A. ASTURIAS-OVIEDO	1	SEVILLA	CD	15	-	Gestión administrativa.	Conocimientos en gestión administrativa.
81	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE JEF. ZONAL S.V.A. BALEARES-P.M.	1	OVIEDO	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
82	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE JEF. ZONAL S.V.A. CANTABRIA-SANTANDER	1	MAHON	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
83	SUBJEFE EMBARCACION JEF. ZONAL S.V.A. CATALUÑA-BARCELONA	1	SANTANDER	BC	20	550164	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
84	JEFE NEGOCIADO HABILITACION JEF. ZONAL S.V.A. GALICIA-LA CORUÑA	1	BARCELONA	CD	15	131088	Gestión administrativa.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
95	ADJUNTO ASESOR COORD. ACTUACIONES NAVALES 14	1	VIGO	AB	24	607728	Disponibilidad las 24 horas del día. Experiencia en represión del contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
86	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE JEF. ZONAL S.V.A. MURCIA	1	LA CORUÑA	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
87	JEFE DOTACION 1ª	1	CARTAGENA	AB	24	654852	Disponibilidad las 24 horas del día. Conocimientos de represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
88	JEFE MAQUINAS 1ª	1	CARTAGENA	AB	22	607728	Disponibilidad las 24 horas del día. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
89	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO B	1	CARTAGENA	CD	13	550164	Disponibilidad las 24 horas del día. Titulación náutica correspondiente.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
90	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE <u>ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA</u> UNIDAD DE APOYO	1	CARTAGENA	CD	12	485784	Disponibilidad las 24 horas del día.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
91	PROFESOR COORDINADOR DE AREA <u>DIRECCION GENERAL TRANSACCIONES EXTERIORES</u> S.G. REGLAMENTACION CONTROL E INSPECCION	1	MADRID	A	28	1904760	Coordinación y apoyo en la programación e impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento del área de inspección financiera y tributaria.	Experiencia docente en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria.
92	DIRECTOR DE PROGRAMA <u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION	1	MADRID	A	26	861072	Elaboración de informes y de normativas sobre Control de Cambios.	Licenciado en Derecho. Experiencia en Control de Cambios. Inglés y francés.
93	JEFE SECCION FISCAL <u>DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION	1	VITORIA	B	22	159972	Fiscalización de nóminas Activo y Pasivo y Control Financiero Permanente.	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad Pública.
94	JEFE SECCION FISCAL <u>DELEGACION HACIENDA DE BADAJOZ</u> ADMINISTRACION DE ZAFRA	1	AVILA	B	22	159972	Trabajos de Intervención y Fiscalización.	Experiencia y conocimientos de Fiscalización e Intervención en Intervenciones Territoriales.
95	JEFE SALA	1	ZAFRA	CD	17	261096	Dirección equipos grabación. Relación otras secciones.	Conocimientos de aplicaciones informáticas tributarias. Experiencia en Dirección de equipos de grabación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u> APOYO							
96	JEFE NEGOCIADO NIVEL 18 (ATENCIÓN AL PÚBLICO)	1	BARCELONA	C	18	217764	Información y asesoramiento al público.	Conocimientos y experiencia en Administración Tributaria.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS</u> ADMINISTRACION ARANDA DE DUERO							
97	JEFE SALA	1	ARANDA DUERO	C	17	261096	Dirección equipos de grabación. Relación de otras secciones.	Conocimiento de aplicaciones informáticas tributarias. Experiencia en Dirección de equipos de grabación.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA</u> DEPENDENCIA INFORMATICA							
98	OPERADOR CONSOLA	1	LA CORUÑA	CD	15	159972	Arranque del sistema. Inserción de cintas. Obtención de listados.	Experiencia en trabajos informáticos. Conocimientos en grandes sistemas. Sistema D.O.S.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA</u> ADMISTRACION MONZON							
99	JEFE SALA	1	MONZON	CD	17	261096	Gestión del área informática de la Administración. Organización del trabajo de grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias.	Conocimientos tributarios e informáticos.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN</u> ADMINISTRACION VILLACARRILLO							
100	JEFE SALA	1	VILLACARRILLO	CD	17	261096	Gestión del área informática de la administración. Organización del trabajo de grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributaria.	Conocimientos tributarios e informáticos.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LEON</u> DEPENDENCIA INFORMATICA							
101	OPERADOR CONSOLA	1	LEON	CD	15	159972	Arranque del sistema. Inserción de cintas. Obtención de listados. Turno TARDE.	Conocimientos de explotación del I.B.M. 9377. Conocimientos de sistemas operativos MVS/VSE y UNIS F3.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA</u>							
102	DEPENDENCIA GESTION TRIBUTARIA JEFE UNIDAD TECNICO-TRIBUTARIA	1	LERIDA	AB	24		Informar y tramitar expedientes en materia de Gestión Tributaria.	Conocimientos y experiencia en Gestión Tributaria.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS</u>							
103	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	LAS PALMAS	B	25	167196	Supervisión y coordinación de la gestión de personal, habilitación gastos desconcentrados y asuntos generales.	Conocimiento en gestión de personal, procedimiento y gestión económica general. Conocimiento y manejo de micro-informática.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>							
104	ADMINISTRACION GANDIA JEFE SECCION 1a. GESTION TRIBUTARIA	1	GANDIA	B	23	145524	Tramitar e informar en materia de Gestión Tributaria	Experiencia en materias de Gestión Tributaria.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGON</u>							
105	DEPENDENCIA INTERVENCION INTERVENTOR AUDITOR	1	ZARAGOZA	A	26	1282284	Dirección de la Contabilidad Pública y Auditorías en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Auditorías.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES</u>							
106	DEPENDENCIA INTERVENCION INTERVENTOR AUDITOR	1	PALMA DE MALLORCA	A	26	1219980	Dirección de la Contabilidad Pública y auditorías en Intervenciones Delegadas.	Experiencia y conocimientos de Intervención Fiscalización y Auditorías.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS</u>							
107	DEPENDENCIA DELEGADO ESPECIAL ARQUITECTO SUPERIOR (GAB. TECNICO)	1	STA. CRUZ TENERIFE	A	25	999744	Propuesta de valoraciones, examen de proyectos y verificación de inmuebles, así como proyectos y direcciones de obras del Departamento.	Título Arquitecto Superior. Conocimientos de valoración de inmuebles urbanos.
	<u>DELEGACION HACIENDA DE MELILLA</u>							
108	DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	MELILLA	BC	22	159972	Dirección y supervisión del Programa S.I.C.O.P.	Experiencia y conocimientos de Contabilidad Pública.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL PRESIDENCIA							
109-110	PONENTE ADJUNTO	2	MADRID	A	28	1839240	Estudio de reclamaciones y redacción de Ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico administrativas.
111	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30 T.E.A.R. DE MADRID. SEDE: MADRID	1	MADRID	D	14	131088	Trabajos propios de Secretaría.	Experiencia en funciones de Secretaría.
112-113	PONENTE ADJUNTO	2	MADRID	B	24	439740	Estudio de reclamaciones y redacción de ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico administrativas.

ANEXO II
Concurso específico 8/90
CERTIFICADO DE MERITOS

D./Dª _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____
Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____
Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

[] Servicio activo [] Servicios especiales [] Servicios Comunidades Autónomas [] Suspensión firme de funciones y fecha terminación período suspensión _____
Fecha traslado _____
[] Excedencia voluntaria Art. 29.3Ap. Ley 30/84 [] Excedencia Art. 29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo _____
Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
[] Otras situaciones _____

3 - DESTINO ACTUAL: [] Definitivo (4) [] Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____
Denominación del Puesto _____
Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____
b) Comisión de Servicios en: _____ Denominación del Puesto _____
Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____
4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Table with 5 columns: Denominación, Subdirección Gral. o Unidad Asimilada, Centro Directivo, Nivel C.D., Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
Curso _____ Centro Oficial _____

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Table with 6 columns: Admón., Cuerpo o Escala, Grupo, Años, Meses, Dias

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso [SI] [NO]

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

ANEXO III

Ministerio de Economía y Hacienda

SOLICITUD DE PARTICIPACION

ORDEN

(B.O.E.

)

CONCURSO 8 E/90

IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	Nº. REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)	MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFER.	Nº ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS..... MESES DIAS.....

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____
D/Dª _____ D.N.I. _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
Paseo de la Castellana, 135 - MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27725 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se nombra Vocal del Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Ante la imposibilidad de que el Profesor titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense don Juan Jesús Fernández García pueda actuar como Vocal del Tribunal titular de la oposición a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, para el que había sido nombrado en el anexo III de la Resolución de 10 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 23), esta Subsecretaría acuerda su sustitución por el también Profesor titular de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, don Rafael Acosta Patiño.

Madrid, 2 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Santiago Varela Díaz.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27726 ORDEN de 8 de noviembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ingenieros Navales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Departamento ministerial, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo primero del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).